



Factura: 003-002-000085488



20191701011P01815

DECIMA PRIMERA  
EO QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701011P01815					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2019, (15:52)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BONILLA CARRILLO JESSY ELSA	REPRESENTAND O'A	CÉDULA	0500695267	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JEMBAB CIA. LTDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3995-DP17-2019-VS

PB



03/06/19 09:53

N° TRAMITE: 36608-004-1-19

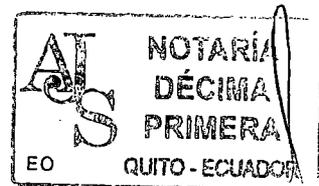
DOCUMENTO: Escritura

EXP: 171453



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2019-17-01-11- P01815

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

**REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA JEMBAB CIA. LTDA.**

17

**OTORGADA POR**

18

**JESSY ELSA BONILLA CARRILLO**

19

**CUANTÍA: USD. INDETERMINADA**

20

**Di 3 C.C.**

21

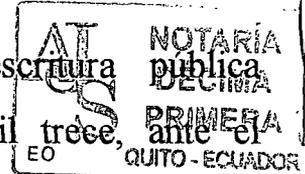
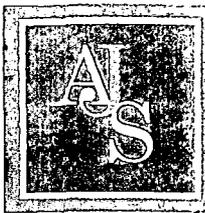
**\*\*\*E.O.\*\*\***

22

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
25 Ecuador, hoy día ocho del mes de abril del año dos mil diecinueve,  
26 ante mí, **DOCTORA AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA**,  
27 Notaria Décima Primera del cantón Quito Suplente, según  
28 acción de personal número (3995-DP17-2019-VS) de veinte

1 y siete de marzo del dos mil diecinueve, comparece la señora  
2 JESSY ELSA BONILLA CARRILLO en su calidad de Gerente  
3 General y Representante Legal de la compañía **JEMBAB CIA.**  
4 **LTDA.**- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y  
5 domiciliada en esta ciudad de Quito, con capacidad civil y  
6 necesaria para contratar y contraer obligaciones.- a quien de  
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
8 identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la  
9 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del  
10 Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación  
11 debidamente certificadas, me solicita se agregue al presente  
12 instrumento como habilitante, y me solicitan elevar a escritura  
13 pública, una de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
14 **COMPAÑÍA JEMBAB CIA. LTDA,** contenida en la minuta cuyo  
15 tenor literal a continuación transcribo: **“SEÑORA NOTARIA:**  
16 **sírvase extender en su registro de Escrituras Públicas una de la que**  
17 **conste la Reforma de Estatutos de la Compañía JEMBAB CIA.**  
18 **LTDA,** estipulado en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración  
20 de la presente escritura la señora JESSY ELSA BONILLA  
21 CARRILLO en su calidad de Gerente General y Representante  
22 Legal de la compañía **JEMBAB CIA. LTDA.** La compareciente es  
23 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la Av. América N275  
24 y calle Vozandes, Edificio Kenzen, de esta ciudad de Quito,  
25 teléfono dos cinco nueve tres uno ocho siete (2593187), con correo  
26 electrónico [jessybonila@hotmail.com](mailto:jessybonila@hotmail.com) con capacidad legal, para la  
27 celebración de la presente escritura de Reforma de Estatuto Social  
28 de la compañía **JEMBAB CIA. LTDA. CLÁUSULA**



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura  
2 otorgada el día once de abril del año dos mil  
3 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON DE QUITO,**  
4 Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro  
5 Mercantil el 04 de julio del año 2013, se constituyó la compañía  
6 JEMBAB CIA. LTDA. La Junta General Extraordinaria y Universal  
7 de Socios de la COMPAÑIA JEMBAB CIA. LTDA., reunida en  
8 esta ciudad de Quito, el día quinto del mes de abril del dos mil  
9 diecinueve autorizó con el consentimiento unánime de las  
10 socias la reforma del estatuto social, específicamente la cláusula  
11 segunda, el artículo segundo correspondiente al OBJETO SOCIAL  
12 que más adelante se expresa, según consta del acta de dicha junta  
13 que se acompaña a la reforma del estatuto social de la Compañía  
14 JEMBAB CIA. LTDA. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA**  
15 **DE LOS ESTATUTOS.-** Mediante la presente escritura se reforma  
16 en la cláusula segunda, del artículo segundo correspondiente  
17 al objeto social reformándose de la siguiente manera: **“Artículo**  
18 **Segundo”.- Objeto Social.-** El nuevo objeto social de la compañía  
19 es: **ACTIVIDAD PRINCIPAL.-** a) La compañía tiene como su  
20 objeto la prestación de servicios profesionales lícitos y  
21 especializados en el área contable- tributaria para todo tipo de  
22 empresas, a excepción las del sistema financiero. **ACTIVIDADES**  
23 **SECUNDARIAS-** b) Administración de bienes inmuebles,  
24 destinados al alquiler, compra y venta de estos bienes, el corretaje,  
25 la promoción y la venta de los mismos. c) Desarrollar, instalar,  
26 comercializar, importar, exportar, vender, comprar, distribuir y  
27 comercializar piezas, maquinarias, sistemas, software, hardware  
28 siempre y cuando se apegue en estricto cumplimiento de su objeto

1 social. d) Podrá llevar adelante el desarrollo, diseño, publicación  
2 impresa, y en medio electrónico de libros, revistas y otro tipo de  
3 publicaciones especializadas y relacionadas con el objeto social.

4 **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

5 Son parte integrante de la presente escritura, el nombramiento de  
6 Gerente General y Representante Legal, original del Acta de la  
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la Compañía

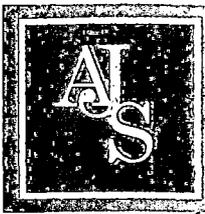
8 JEMBAB CIA. LTDA. **CLÁUSULA QUINTA.-**

9 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora JESSY ELSA  
10 BONILLA CARRILLO en la calidad de Representante Legal y  
11 Gerente General de la compañía JEMBAB CIA. LTDA declara  
12 bajo juramento que los datos proporcionados en este Instrumento  
13 Público son verdaderos y sujetos a verificación, además que  
14 interviene en este acto de conformidad con lo determinado en la  
15 Junta Extraordinaria y Universal de Socias celebrada el día cinco  
16 de abril del dos mil diecinueve, documento que se agrega como  
17 parte integrante de la presente escritura.- **CLÁUSULA SEXTA.-**

18 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** La suscrita acepta y se  
19 ratifica de forma libre y voluntariamente en el contenido íntegro del  
20 presente instrumento. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** De la presente  
21 escritura pública se sentará las marginaciones correspondientes.-

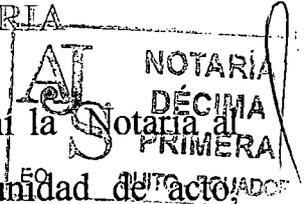
22 Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la  
23 completa validez de este contrato.- (hasta aquí la minuta).- El

24 compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se  
25 encuentra firmada por el Abogado Miguel Laguna con matrícula  
26 profesional número uno tres cuatro cuatro ocho del Colegio  
27 Abogados de Pichincha - Para el otorgamiento de la presente  
28 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1 leída que les fue esta escritura íntegramente por mi la Notaria al  
2 compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,  
3 quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual  
4 doy fe.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**JESSY ELSA BONILLA CARRILLO**  
C.C. 0500695267

**DRA. AIDA CUMANDA LEON CHLUIZA**  
**NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO SUPLENTE**

4



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0500695267

**Nombres del ciudadano:** BONILLA CARRILLO JESSY ELSA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 21 DE OCTUBRE DE 1954

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** BONILLA RODRIGO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CARRILLO ELSA

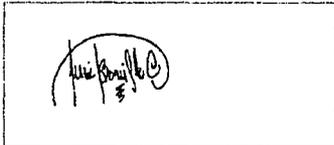
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2017

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-213-99416



193-213-99416

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

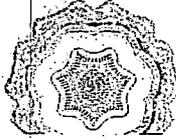


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



n. 050069526-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BONILLA CARRILLO JESSY ELSA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BONILLA RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRILLO ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-08



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRASE DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019



0012 F JUNTA No.

0012 - 280 CERTIFICADO No.

0500695267 CÉDULA No.

BONILLA CARRILLO JESSY ELSA  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: COTOCOLLAO

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

*[Handwritten signature]*



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 08 ABR 2019

*[Signature]*  
~~Dra. Aida Cordero León Chiluiza~~  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
SUPLENTE



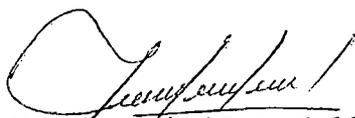
70724

Quito, 03 de Julio del 2015

SEÑORA  
JESSY ELSA BONILLA CARRILLO  
Presente.-

En la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía JEMBAB CIA.LTDA. reunida el Viernes 03 de Julio del 2015, por unanimidad tuvo a bien elegir a Usted GERENTE GENERAL de esta Compañía por el PLAZO DE DOS AÑOS. El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial, en forma conjunta y/o separadamente con el Presidente de la Compañía de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24° de los Estatutos Sociales, para representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, de la Compañía.

Atentamente,



Sra. Beatriz Marisol Baño Calderón  
PRESIDENTE  
c.c. 1713853636

Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y el los Estatutos Sociales.

Quito, 03 de Julio del 2015



Sra. Jessy Elsa Bonilla Carrillo  
c.c. 0500695267

NOTA: La Compañía JEMBAB CIA.LTDA., se constituyó en Quito el 11 de Abril del 2013 mediante escritura otorgada en la Notaría Décimo Octava a cargo del Dr. Enrique Díaz Ballesteros y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 04 de Julio del 2013.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16294
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEMBAB CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BONILLA CARRILLO JESSY ELSA
IDENTIFICACIÓN	0500695267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2518 DEL: 04/07/2013 NOT: 18 DEL: 11/04/2013 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

08 ABR 2015

Dra. Aida Cumanda León Chiluiza  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
SUPLENTE



*Handwritten signature/initials*

TRÁMITE NÚMERO: 73872

NÚMERO DE CERTIFICADO 73872



**PETICIÓN:**

QUE SE CERTIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "JEMBAB CIA. LTDA.", Y QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN FUNCIONES PROROGADAS YA QUE NO SE HAN GENERADO NUEVOS NOMBRAMIENTOS.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 16294 del Registro de Nombramientos de veinte y dos de Octubre del dos mil quince, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "JEMBAB CIA. LTDA.", otorgado a favor de la Señora **JESSY ELSA BONILLA CARRILLO**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "JEMBAB CIA. LTDA.".- Quito, a veinte y dos de Octubre del dos mil dieciocho.- **EL REGISTRADOR.-**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ  
REGISTRAD MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SUBROGANTE.-**



JC/mm.-

Resp.....

**NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA**

**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a **08 ABR 2019**

**Dra. Aida Cumandá León Chiluza**  
**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
**SUPLENTE**





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792449952001  
**RAZÓN SOCIAL:** JEMBAB CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BONILLA CARRILLO JESSY ELSA  
**CONTADOR:** SALINAS BONILLA JESSIE PAULINA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 05/08/2013  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/08/2013  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 20/11/2015  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AMERICA Numero: 275 Interseccion: VOZANDES Edificio: KENZEN Oficina: PB Referencia  
 ubicacion: FRENTE A CLINICA AXIS Telefono Trabajo: 022260455 Celular: 0998108192 Email: rbonilla.jembab@gmail.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000882101  
 Fecha: 08/04/2019 15:25:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792449952001

RAZÓN SOCIAL:

JEMBAB CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/07/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AMERICA Numero: 275 Interseccion: VOZANDES Referencia: FRENTE A CLINICA AXIS  
Edificio: KENZEN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022260455 Celular: 0998108192 Email: rbonilla.jembab@gmail.com



Código: RIMRUC2019000882101

Fecha: 08/04/2019 15:25:28 PM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
SOCIAS DE LA COMPAÑÍA JEMBAB CIA. LTDA, CELEBRADA  
ABRIL DEL AÑO 2019.**

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de abril del 2019, a las 11h00, en el domicilio de la compañía JEMBAB CIA. LTDA que se encuentra ubicada en la Avenida de la Prensa N 59-78 y Av. Luis Tufiño, transversal al Parque Bicentenario, de esta ciudad de Quito, se reúnen las socias que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía JEMBAB CIA. LTDA, a continuación se verifica el quórum con las siguientes socias:

<b>SOCIAS</b>	<b>Nro. PARTICIPACIONES</b>
JESSY ELSA BONILLA CARRILLO	200
MARISOL BEATRIZ BAÑO CALDERON	200

Preside la Junta, la Señora JESSY ELSA BONILLA CARRILLO y actúa como Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal; por otro lado, la Señora BEATRIZ MARISOL BAÑO CALDERÓN como socia y por último, actúa como secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, la señorita DERLY NICOLE LAGUNA YÁNEZ.

Las socias presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, para tratar el siguiente orden del día:

**1. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JEMBAB CIA.  
LTDA**

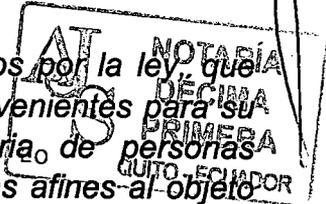
La Presidenta de la Junta, explica que la compañía JEMBAB CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 11 de abril del año 2013 ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; su constitución y se aprobó mediante Resolución por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el día 10 de junio del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de julio del año 2013, misma que en la cláusula segunda, artículo segundo: **DEL OBJETO SOCIAL**, la compañía se dedicará a lo siguiente:

*"El objeto social de la compañía será: a) El estudio, elaboración, construcción, edificación, planificación, y ejecución de todo tipo de proyectos, obras y construcciones sean públicas, privadas, urbanas, y/o rurales, muy especialmente toda actividad relacionada con la ejecución de proyectos de ingeniería civil y arquitectura sobre todo en la construcción, mantenimiento, rehabilitación de las urbanizaciones, puentes, carreteras, vías públicas, instalación de redes de teléfono eléctricas, de acueducto y alcantarillado, podrá prestar servicios de*

## JEMBAB CIA. LTDA

*mantenimiento de maquinaria pesada y férrea .- b) Prestación de servicios de asesoría, estudio, diseño, planificación, ejecución y/o mantenimiento de todo tipo de obras y para todo tipo de construcciones; a manera de ejemplo y no como una enumeración taxativa, podrá realizar construcción de carreteras, pavimentación, relleno y compactación; cerchas para la fundición de superestructuras de hormigón armado, vigas y losas; mantenimiento, remodelación y adecuación de construcción.- c) Importación, provisión, comercialización, distribución y exportación de todo tipo de materiales, herramientas, equipo, maquinaria y sus repuestos, para la industria de la construcción de todo tipo de obras.- d) La administración de bienes inmuebles, destinados al alquiler. Compra y venta de estos bienes, el corretaje de los mismos, la construcción de viviendas, unifamiliares o multifamiliares, de urbanizaciones, de lotizaciones, la promoción y la venta de las mismas.- e) La compraventa, corretaje, permuta, agenciamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. f) Podrá desarrollar, instalar, comercializar, importar, exportar, vender, comprar, distribuir y comercializar productos o materia prima, bienes muebles, acabados, tecnología, repuestos, partes, piezas, maquinarias, sistemas, software, hardware, entre otros para el cabal cumplimiento de su objeto social. g) Podrá llevar adelante el desarrollo, diseño, publicación impresa y en medio electrónica de libros, revistas y otro tipo de publicaciones especializadas y relacionadas con el objeto social; para el desarrollo de su objeto social podrá promover, invertir, constituir empresas de la misma índole o negocios directamente relacionados para la realización de su objeto social. Podrá propiciar, intermediaria contratos de compraventa, enajenación, alquiler, anticresis, corretaje, agenciamiento, administración y representación, como medios necesarios para cumplir con su objeto social. Podrá representar a personas naturales o jurídicas, productores, fabricantes, distribuidores, marcas, patentes, modelos de utilidad, equipos y maquinarias, en cumplimiento de su objeto social. Dar servicios de agenciamiento y representación de personas naturales o jurídicas, dentro de la República del Ecuador o en el exterior, así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para proyectos ó trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo, de acuerdo permitido por la ley. Podrá adquirir, tener y poseer acciones para su recurso propio, participaciones o derechos de compañías, existentes o promover la constitución de nuevas compañías privadas o participar con compañías del Estado, conformando compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza, ya participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra o transformándose en una compañía distinta conforme lo disponga la Ley; aceptar y ejercer agencias y representaciones a terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior; y, en general, realizar toda clase*

# JEMBAB CIA. LTDA



de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por la ley que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento.- Podrá como mandante o mandatario de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en líneas afines al objeto social, abrir toda clase de cuentas corrientes sean comerciales o bancarias, solicitar garantías bancarias, podrá participar en toda clase de licitaciones con el Estado, ya sea sola, formando consorcios con compañías nacionales o extranjeras o asociándose con compañías existentes o que fueren a constituirse.- Podrá así mismo brindar asesoría profesional para todos los bienes y servicios que ofrece o llegare a ofrecer, planificación estratégica, procesos y su automatización, consultoría en el área informática en general y manejo de la administración informática en general y manejo de la administración y contabilidad de las empresas para cumplir con su objeto social, pero sin prestar servicios del sistema financiero.- Podrá comprar o vender bienes inmuebles o muebles, importar equipos, partes, piezas, o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiere la compañía para el cumplimiento de su objeto social, y en general, celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la Ley Ecuatoriana.- No podrá la compañía dedicarse al arrendamiento mercantil, ni podrá presentar servicios complementarios previstos en el Mandato Constituyente número ocho”.

Consecuentemente, la Presidenta manifiesta a la socia que debido a las nuevas actividades a las que se dedicará la compañía, la cual se encuentra en absoluta facultad de ejercer y cuenta con el personal capacitado para realizarlos, ya que servirá para beneficio de la misma, abriendo las puertas de una forma más precisa, por lo que es necesario que se reforme todo el objeto social, la Presidenta de la Junta pone a consideración de los Socia la nueva reforma del artículo segundo correspondiente a la modificación total del objeto social:

**“Artículo Segundo”.- Objeto Social.-** El nuevo objeto social de la compañía es: **ACTIVIDAD PRINCIPAL.-** a) La prestación de servicios profesionales lícitos y especializados en el área contable- tributaria para todo tipo de empresas, a excepción las del sistema financiero. **ACTIVIDADES SECUNDARIAS-** b) Administración de bienes inmuebles, destinados al alquiler, compra y venta de estos bienes, el corretaje, la promoción y la venta de los mismos. c) Desarrollar, instalar, comercializar, importar, exportar, vender, comprar, distribuir sistemas, software, hardware siempre y cuando se apegue en estricto cumplimiento de su objeto social. d) Podrá llevar adelante el desarrollo, diseño, publicación impresa, y en medio electrónico de libros, revistas y otro tipo de publicaciones especializadas y relacionadas con el objeto social.

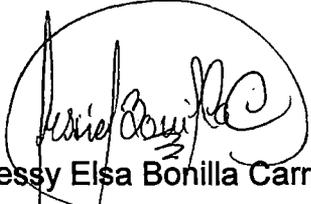
Por lo expuesto y después de deliberar, la secretaria llama a las Socias por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto.

SOCIAS	Voto
BAÑO CALDERÓN BEATRIZ MARISOL	A FAVOR
BONILLA CARRILLO JESSY ELSA	A FAVOR

# JEMBAB CIA. LTDA

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socias resuelve autorizar a la Presidenta de la Junta de la compañía JEMBAB CIA. LTDA, para que eleve a escritura pública y reforme el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales y reforme todo el objeto social en los términos antes referidos, a fin que no pueda existir ningún tipo de duda y tenga un sentido claro del objeto social de la compañía JEMBAB CIA. LTDA.

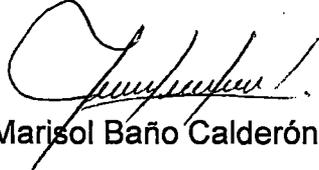
Sin que quede otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de para la redacción del acta, la misma que se da lectura en presencia de las socias, quienes la aprueben en su totalidad, por lo cual se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 12h30.



Jessy Elsa Bonilla Carrillo  
**PRESIDENTA**



Derly Laguna Yáñez  
**SECRETARIA**

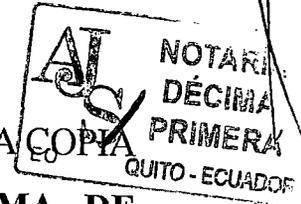


Beatriz Marisol Baño Calderón.  
**SOCIA**



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** CERTIFICADA de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgado por **JEMBAB CIA. LTDA.** Debidamente representada por su Gerente General **JESY ELSA BONILLA CARRILLO**, y demás documentos, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

*Aida Leon O*

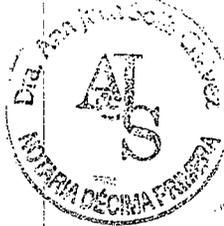
~~**DRA. AIDA CUMANDA LEON CHILUZA**~~

**NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO SUPLENTE**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA





Factura: 003-003-000077340



20191701011000764

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701011000764

NOTARIO OTORGANTE:	11 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE ABRIL DEL 2019, (17:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONILLA CARRILLO JESSY ELSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500695267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JESSY BONILLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0500695267

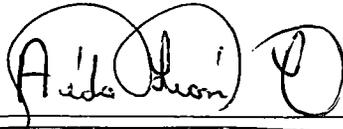
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701011000764

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ABRIL DEL 2019; (17:09)
TIPO DE RAZÓN:	COPIA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 1815

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONILLA CARRILLO JESSY ELSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500695267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1815



NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEÓN CHILUZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3995-DP17-2019-VS



Factura: 001-002-000058585

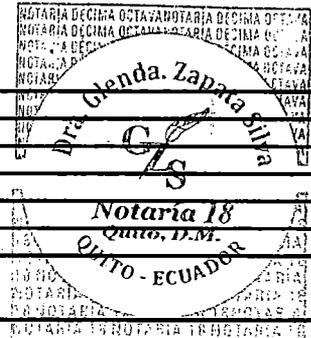


20191701018000759

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000759



MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2019, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JEMBAB CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792449952001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01815

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

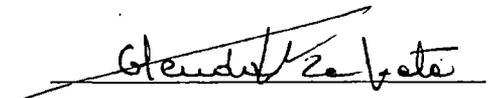
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000759

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2019, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JEMBAB CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792449952001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01815

  
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de Reforma de Estatutos otorgada por la señora **JESSY ELSA BONILLA CARRILLO** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **JEMBAB CIA. LTDA.** el ocho de abril del dos mil diecinueve, ante la Doctora Ana Julia Solís, Notaria Décima Primera del cantón Quito; al margen de la escritura matriz de Constitución de la misma, otorgada ante la suscrita Notaria Décimo Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el once de abril del dos mil trece. **Quito a, diez de mayo del dos mil diecinueve.-**

*Glenda Zapata Silva*

**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.**



TRÁMITE NÚMERO: 25517



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	145556
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2862
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0500695267	BONILLA CARRILLO JESSY ELSA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMO PRIMERO /QUITO /08/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEMBAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2518 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JULIO DE 2013.-
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

